

OTROS DATOS

Código para validación: **ORNPI-763F2-IH6JI**Fecha de emisión: **24 de Noviembre de 2025 a las 11:30:19**

Página 1 de 4

FIRMAS

1.- Coordinador/a de Programas de Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 29/10/2025 10:30
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 29/10/2025 10:36
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 29/10/2025 10:43

ESTADO

FIRMADO
29/10/2025 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17471268_ORNPI-763F2-IH6JI-4F447E09831AC24A99001F1643460930FA855921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

C/ Martínez Marina, 10 – 2º p.
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 985 98 18 87
infossoc@oviedo.es

Expediente: 490000/2025/66
Asunto: Informe impacto de género en Presupuesto Municipal 2026
Informa: Coordinadora de Programas de Promoción de la Igualdad, conforme de la Jefatura Servicio del Área Social y Visto Bueno de la Concejala Delegada de Políticas Sociales
Servicio: Servicios Sociales y Promoción Social

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y un derecho humano fundamental que debe prevalecer en toda la acción política del Ayuntamiento de Oviedo. Para garantizarlo, la acción política debe orientarse por el principio de igualdad, incorporando la transversalidad de la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño, ejecución, y evaluación de todas las políticas.

La estrategia de *gender mainstreaming* implica que la perspectiva de género se incorpore en todos los ámbitos de actuación de las políticas públicas con el objetivo de lograr una distribución de los recursos igualitaria, efectiva y equitativa. En el amplio marco legal, destaca la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que establece la necesidad de incorporar un informe de impacto de género en los presupuestos públicos.

El Ayuntamiento de Oviedo adopta esta iniciativa para analizar la aplicación de la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto. El objetivo principal es mejorar la calidad de las políticas sociales y de igualdad, ya que la incorporación de la perspectiva de género sobre el acto administrativo permite comprender el impacto de las decisiones presupuestarias, orientando las actuaciones hacia la consecución de una sociedad más justa e igualitaria. Al aplicarse al presupuesto, facilita la igualdad de género mediante la distribución equitativa de los recursos económicos.

Ante la diversidad de metodologías existentes para la evaluación del impacto de género en presupuestos, en este informe se optó por una fórmula mixta. Esta metodología integra una primera clasificación basada en la "pertinencia" (siguiendo el modelo establecido por los Presupuestos Generales del Estado), y una segunda clasificación que se aplica a los programas más relevantes bajo la llamada "regla de las 3R". Dicha regla evalúa tres parámetros fundamentales: R1: Ruptura de roles y estereotipos de género, R2: Distribución y acceso a los recursos, R3: Representatividad de hombres y mujeres.

El estudio se nutrió fundamentalmente de fuentes secundarias y abundante bibliografía. Se utilizaron datos cualitativos del Diagnóstico de situación elaborado en 2017 (base del III Plan Local de Igualdad). Las principales fuentes de datos estadísticos entre otras fueron el Instituto Nacional de Estadística, el informe "Asturias en Cifras 2025" del Principado de Asturias, y datos sociodemográficos procedentes de la sección de estadística municipal.

El Concejo de Oviedo tiene 226.046 habitantes (Padrón a 30/06/2025). De ellos, 121.004 son mujeres, representando el 54% de la población total. Esta feminización demográfica está por encima de la media regional de Asturias (52,3%). El índice de feminidad de Oviedo es del 115,98%, superior a la media regional (109,7%). El envejecimiento de la población ovetense se sitúa en el 231,1%, ligeramente por debajo de la tasa asturiana, pero en ambos casos por

OTROS DATOS

Código para validación: **ORNPI-763F2-IH6JI**Fecha de emisión: **24 de Noviembre de 2025 a las 11:30:19**

Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Coordinador/a de Programas de Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 29/10/2025 10:30
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 29/10/2025 10:36
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 29/10/2025 10:43

ESTADO

FIRMADO
29/10/2025 10:43



encima de la media española. La pirámide de población presenta un patrón de envejecimiento, con un estrechamiento de la base (menos población joven) y un ensanchamiento en los grupos de edad por encima de los 50 años.

Demográficamente, hay una mayor presencia femenina entre los mayores de 65 años y en los grupos de más de 80 años, lo que se suma al aumento de hogares compuestos por una sola persona, en su mayoría mujeres. En cuanto a la salud, las mujeres reportan una peor salud general y una mayor disponibilidad de enfermedades crónicas, problemas mentales y discapacidad física debido a la mayor longevidad. Esta situación se agrava por el hecho de que la participación de las mujeres en el cuidado de personas dependientes es significativamente mayor, alcanzando el 94,90% de las personas inactivas por cuidar a dependientes.

Los indicadores de las brechas de desigualdad se agrupan en cinco variables: Conciliación, Salud, Vulnerabilidad y riesgo social, Educación y Empleo.

La noción de conciliación está relacionada con la flexibilidad de horarios, la oferta de servicios de cuidados y el aumento de las necesidades de cuidado de personas mayores. Las mujeres sufren la doble jornada laboral y las sobrecargas derivadas del cuidado, lo que condiciona negativamente su salud. Existe una sobre-representación en la dedicación para conciliar la vida laboral y personal, ya que son ellas quienes realizan mayoritariamente las tareas domésticas y de cuidado. Esta sobrecarga puede llevar al rechazo a la promoción o al abandono del mercado laboral.

Se observa que las personas solicitantes de rentas básicas o de inserción son en su mayoría mujeres, y el empleo a tiempo parcial está fuertemente feminizado. Como sabemos, una parte de la caracterización de los hogares vulnerables viene dada por el perfil de la persona sustentadora principal, que en el caso de los hogares monomarentales son en su mayoría unidades perceptoras de rentas básicas o de inserción. El diagnóstico de la brecha de género señala que las características significativas de la población femenina son diversas y complejas.

En este contexto, los principales retos sociales y dinámicas clave que enfrenta el municipio incluyen, además:

- El envejecimiento y feminización de la población, dinámicas que incrementan directamente la demanda de servicios sanitarios y de dependencia.
- Una elevada tasa de hogares unipersonales, predominantemente de personas mayores, lo que potencia el problema de la soledad no deseada.
- La necesidad de políticas de integración para la población migrante (que representa el 6,5% de la población) y el desarrollo de acciones para promover la natalidad y la conciliación.

A continuación, se presenta un informe que tras el análisis poblacional y de contexto sociodemográfico del municipio incluye las actuaciones específicas que se desarrollan desde los programas de políticas sociales e igualdad y promoción social con el objeto de evitar las desigualdades de oportunidades entre mujeres y hombres.

EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRINCIPALES PROGRAMAS (REGLA DE LAS 3R)

1. Servicios Sociales e Igualdad

La valoración del impacto de género para el área de Servicios Sociales e Igualdad es catalogada como Alta. De hecho, el 100% de las acciones y programas incluidos en este ámbito son considerados de alto impacto y de elevado nivel de pertinencia, lo que subraya el papel fundamental de este departamento en la promoción de la igualdad dentro del presupuesto municipal.

El alto impacto se justifica por diversas acciones clave. Se destacan las ayudas económicas extraordinarias, que resultan decisivas para el sustento de hogares monomarentales, familias con menores a cargo y personas solas

OTROS DATOS

Código para validación: **ORNPI-763F2-IH6JI**Fecha de emisión: **24 de Noviembre de 2025 a las 11:30:19**

Página 3 de 4

FIRMAS

1.- Coordinador/a de Programas de Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 29/10/2025 10:30
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 29/10/2025 10:36
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 29/10/2025 10:43

ESTADO

FIRMADO
29/10/2025 10:43



ancianas (mayoría mujeres). Además, el Programa de Promoción de la Igualdad incluye recursos esenciales como la casa de acogida y las asesorías jurídica y psicológica que dan respuesta directa al aumento de situaciones de violencia de género. Las campañas publicitarias de promoción de la igualdad y contra la violencia de género dirigidas a toda la población constituyen una herramienta de sensibilización muy eficaz ante las desigualdades por razón de género en todas las edades. Es crucial también el contrato “Plan Corresponsables” (CC2024/154), una iniciativa transversal que, dado su alto impacto, favorece la conciliación familiar y laboral principalmente de las mujeres para garantizar la igualdad de oportunidades, ofreciendo apoyo prioritario a familias monomarentales y víctimas de violencia. A esto se suma el Programa de Apoyo a la Autonomía Personal, que incluye el S.A.D. (Servicio de Ayuda a Domicilio y comida a domicilio), el cual también se considera de alto impacto de género.

En la síntesis de la Regla de las 3R, las medidas y programas educativos contribuyen activamente a la R1 (Ruptura de roles y estereotipos). En cuanto a la R2 (Distribución y Acceso a recursos), se facilita este acceso mediante la información, la tramitación de ayudas y el apoyo a la autonomía personal de los colectivos vulnerables. Finalmente, en la R3 (Representatividad), el área promueve la participación equilibrada y la representación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones y sociales.

2. Juventud.

La valoración del impacto de género para el área de Juventud es de nivel Medio, siendo las acciones consideradas de impacto y pertinencia media dentro de la estructura presupuestaria.

El impacto de género positivo se justifica principalmente por las actividades desarrolladas en colaboración con entidades como la Cruz Roja de Asturias y la Fundación Cespa Proyecto Hombre (a través del Plan Municipal de Drogas). Las actuaciones socioeducativas, la expresión cultural y el fomento del asociacionismo juvenil son herramientas clave que impulsan activamente la ruptura de roles. Es importante señalar que los programas registran una clara mayor participación femenina, alcanzando, por ejemplo, el 56,86% de mujeres en el Programa de Ocio Juvenil. En el contexto del Plan de Drogas, aunque los mayores riesgos se observan en la población masculina, el mayor número de usuarias en atención directa es femenino, alcanzando el 72% de las personas atendidas.

En la síntesis de la Regla de las 3R, las medidas implementadas inciden directamente en la R1 (Ruptura de roles). Además, se facilita la R2 (Distribución y Acceso a recursos) a través de la promoción de la igualdad juvenil, la información y la tramitación de ayudas. Finalmente, el área promueve una elevada R3 (Representatividad), impulsando la participación activa y la voz de las mujeres jóvenes en los distintos contextos sociales y asociativos.

3. Centros Sociales.

La valoración general del impacto de género para el área de Centros Sociales se sitúa en un nivel Medio. Sin embargo, esta clasificación engloba programas con impactos variables, desde bajos hasta altos, que influyen directamente en la vida de la ciudadanía.

La justificación del impacto se segmenta según los contratos clave. En el contrato de Dinamización (CC2023/156) es valorado como Alto debido a su contenido, que incluye conciliación familiar, promoción de personas mayores, y la realización de acciones de sensibilización en campañas fundamentales como el 8M y el 25N. Es significativo que el 71% de las participantes en este contrato son mujeres. Por su parte, el contrato de Actividades Socioculturales (CC2023/134), enfocado en combatir la brecha digital y educativa, se valora como Medio; en este caso, el 85% de las participantes son mujeres, y el 73% del empleo generado es desempeñado por personal femenino. Por contraste, el contrato de Conserjería y Atención al Público (CC2022/195) tiene una valoración Baja en términos de impacto de género directo dado el carácter instrumental para el funcionamiento de las instalaciones.

En la síntesis de la Regla de las 3R, las medidas ejecutadas contribuyen activamente a la R1 (Ruptura de roles y estereotipos). Además, inciden en la R2 (Acceso a recursos) al facilitar la implementación de políticas de igualdad en

OTROS DATOS

Código para validación: **ORNPI-763F2-IH6JI**Fecha de emisión: **24 de Noviembre de 2025 a las 11:30:19**Página **4** de **4**

FIRMAS

- 1.- Coordinador/a de Programas de Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 29/10/2025 10:30
- 2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 29/10/2025 10:36
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 29/10/2025 10:43

ESTADO

FIRMADO
29/10/2025 10:43

el ámbito comunitario y social. Finalmente, el área promueve la R3 (Representatividad), asegurando la participación equilibrada y activa de mujeres y hombres en las actividades y programas desarrollados por los Centros Sociales.

4. Cooperación al desarrollo

La valoración del impacto de género para el área de Cooperación es Alta. Todas las acciones desarrolladas en este ámbito se consideran de nivel alto tanto en impacto como en pertinencia, dado su enfoque directo en la promoción de la igualdad, especialmente en contextos globales, aunque también locales.

Este alto impacto se justifica principalmente por el Convenio con la Coordinadora de ONGD del Principado, dirigido a “Actividades de Sensibilización y Educación para el Desarrollo”, que incluye el fundamental Ciclo de Cine “Por ser Mujeres”. Este programa posee una marcada línea de promoción de las mujeres y una valoración de alto impacto de género. En general, los convenios y actuaciones de Cooperación muestran una elevada sensibilidad al género, logrando identificar las situaciones de mayor desigualdad y vulnerabilidad que sufren las mujeres y confiriéndoles un consecuente y elevado poder transformador a los proyectos financiados.

En la síntesis de la Regla de las 3R, las acciones promueven activamente cambios sociales, como la lucha contra la violencia, incidiendo en la R1 (Ruptura de roles y estereotipos). Respecto a la R2 (Distribución y Acceso a recursos), se facilita este acceso a personas en situaciones de mayor vulnerabilidad en países en desarrollo. Finalmente, en la R3 (Representatividad), se fomenta la participación de las mujeres en la educación, en la vida económica y social, impulsando su asociacionismo y la creación de redes de colaboración y cooperativas de trabajo.